

Guayaquil, Marzo 05 del 2018

Señor
AGUSTIN EUGENIO MALDONADO CARBO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PILOTAJE S.A. PILOJETAC**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo Encargado del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** el 27 de Febrero del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Marzo del 2013.

Muy Atentamente,


AGUSTIN EUGENIO MALDONADO CARBO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL de la Compañía **PILOTAJE S.A. PILOJETAC**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N°0904042900.-
Guayaquil, Marzo 05 del 2018


AGUSTIN EUGENIO MALDONADO CARBO
GERENTE GENERAL

 **LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.914
FECHA DE REPERTORIO:08/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:13:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PILOTAJE S.A. PILOJETAC**, a favor de **AGUSTIN EUGENIO MALDONADO CARBO**, de fojas **11.038 a 11.040**, Registro de Nombramientos número **3.161**.

ORDEN: 10914



Guayaquil, 13 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0294663